

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 063-2024-TMT/GG

Trujillo, 11 de Diciembre del 2024

Visto: El Informe N°0885-2024-TMT/GAFS, de fecha 04 de Diciembre del 2024, Informe Técnico N°0023-2024-TMT/GPP de fecha 11 de Diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°020-2011-MPT y modificada con la Ordenanza Municipal N°040-2022-MPT se creó a "TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO – TMT", como Organismo Público Desconcentrado Especial de la Municipalidad Provincial de Trujillo, dependiente del Concejo Municipal, contando con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

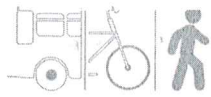
Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su Artículo 47° numeral 47.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
- Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, el numeral 47.2 del mencionado decreto legislativo "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...);

Que, Mediante Informe N°0885-2024-TMT/GAFS de fecha 04 de Diciembre del 2024, Solicita realizar la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático correspondientes para atender las partidas de gasto de los clasificadores 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes por el importe de S/. 191.00, el clasificador 23.11.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano por el importe de S/. 413.00 y el clasificador 23.27.11.99 Servicios Diversos por el importe de S/. 1,420.00 del Rubro Recursos Directamente Recaudados por el importe total de S/. 2,024.00 de acuerdo al ANEXO A (adjunto al informe antes mencionado).

Que, Mediante Informe Técnico N°0023-TMT/GPP de fecha 11 de Diciembre del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que las partidas de gasto mencionada en el párrafo anterior, ascienden a un total de S/. 2,024.00, no cuentan con saldo presupuestario suficiente en el Presupuesto Institucional Modificado 2024. Siendo necesario Rebajar el Clasificador 2.3.2.1.21 Pasajes y Gastos de Transporte por el importe de S/. 624.00 y el clasificador 2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio por el importe de S/. 1,400.00 del Rubro Recursos Directamente Recaudados y aumentar el clasificador mencionado en el párrafo anterior.



Que, en consecuencia, contando con el Informe Técnico avalado por el área de Planeamiento y Presupuesto que es la responsable de programar, dirigir, conducir y evaluar el proceso presupuestario en TMT, resulta necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2024-MPT de fecha 16 de Enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO, por el monto de S/. 2,024.00 (Dos mil Veinte y Cuatro con 00/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo 1 adjunto.

ARTICULO SEGUNDO. - La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución se deberá presentar a la Dirección General de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo
GAFS
GAL
GPP
MEF-DGPP

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO
ABG. VICTOR H. DEL CARMO SEDANO
GERENTE GENERAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD: 31 TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO (500309)

NOTA 000000021

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 11/12/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 11/12/2024
DOCUMENTO: 103 | 063-2024-TMT-GG

JUSTIFICACIÓN: POR EL CREDITO Y ANULACIONES PARA LA ATENCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LAS AREAS USUARIAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0004 9002 3999999 5001240 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO 15 036 0076		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	2,024	2,024
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,024	2,024
5 GASTOS CORRIENTES	2,024	2,024
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		413
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		191
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	624	
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,400	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		1,420
TOTAL:	2,024	2,024

